

Informe Ronda VII
Cartagena, Colombia
7 al 12 de Febrero de 2005

Mesa:	Reglas de Origen
Objetivo de la ronda:	<ul style="list-style-type: none"> - Discutir y acordar con EEUU los aspectos normativos de origen relacionados con los procedimientos para la certificación y verificación de origen. - 1. Presentar y discutir con EEUU la propuesta de requisitos de origen para los capítulos 82 al 97.

	Asuntos	Avances
1	Acordar un plazo de tres años para poner en vigor la certificación electrónica en el caso de Colombia.	Estados Unidos presentó un propuesta que condiciona los plazos a la aceptación de otros artículos propuestos por ellos en temas como certificado de origen y obligaciones de los importadores.
2	Acordar la inclusión de una "side letter" que precise el contenido del certificado que regiría para el comercio entre los países.	Estados Unidos está analizando la propuesta andina.
3	Acordar el mecanismo de "blanket certification" para múltiples embarques.	Se acordó este mecanismo.
4	Acordar un articulado en verificación de origen que reglamenta como procederán las partes cuando se busque determinar si las mercancías son o no originarias.	Se acordó un texto de verificación de origen que permite la aplicación y ajuste de las normativas nacionales.
5	Perfeccionar los textos relacionados con obligaciones de los exportadores e importadores.	Se acordaron toda la normativa de obligaciones de los exportadores e importadores, salvo en el tema de sanciones a los importadores. Estas obligaciones se refieren a la posibilidad de corregir los certificados de origen en caso de error, las obligaciones de presentar información que sustente la solicitud de tratamiento arancelario preferencial si las autoridades lo requieren. También se podrá solicitar este tratamiento hasta un año después de realizada la importación de las mercancías.
6	Requisitos específicos de origen de los capítulos 82 - 97.	Se alcanzó un consenso del 85% en esta parte del universo arancelario.

Avances esperados Ronda VII:

- a. Avanzar en la consolidación del texto de Reglas de Origen dejando únicamente los paquetes mas sensibles de definición.
- b. Incrementar el consenso de requisitos específicos de origen con la propuesta americana concentrándose en las posiciones arancelarias donde se tienen diferencia con ese país.